

c) Importe de adjudicación: 1.055.881,72 euros (un millón cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y dos céntimos).

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1043/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SS5106/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-432. Tramo: Alanis-Guadalcanal.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos dieciséis mil ochenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (216.085,65) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguientes C-SS5106/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-081/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: C.P. Tramitaciones, S.L.

Expediente: MA-081/04-ET.

Infracción: Leve, art. 14, Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 30,05 hasta 150,25 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 11 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-09/05/AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Manuel Parody Cubero.

Expediente: MA-09/05/AN.

Infracción: Grave, art. 30.C), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Sanción: Multa de 501 euros hasta 2.000 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 11 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar el tracto interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se sitúa la finca.

Con la finalidad de inscribir en el Registro de la Propiedad de San Roque y continuar el tracto interrumpido, se ordena

la publicación del presente cuyo contenido se corresponde con el de la certificación de dominio que a continuación se transcribe:

Fernando Ron Giménez, Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, con nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 151/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo de 2000) y con facultades para este otorgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CERTIFICA

Primero. Que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la titularidad en pleno dominio por transferencia del Estado en virtud de Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, de la finca rústica llamada «Los Gavilanes», sita en el término municipal de Jimena de la Frontera, Provincia de Cádiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al Tomo 552; Libro 117; Folio 11; Finca núm. 3997; Inscripción 9.ª (deslinde), a favor de don José M.ª Oncala Lorente y doña Juana Sánchez Casiro.

Segundo. Que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) adquiere la citada finca «Los Gavilanes» mediante escritura de compraventa con número de protocolo núm. 1656, formalizada ante don Antonio A. Camarena de la Rosa, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, en San Roque (Cádiz), con fecha 25 de noviembre de 1982, descrita según escritura como sigue: «Majada de Monte nombrada Los Gavilanes, sita en término municipal de Jimena de la Frontera, compuesta de quince suertes de tierra con arbolado y de cabida cada una de veinticinco fanegas, equivalentes a dieciséis hectáreas, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, representando una cabida total de doscientas cuarenta y una hectáreas, cuarenta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas. La cabida real y linderos actuales de la finca descrita, según comprobación efectuada es la siguiente: La superficie es de doscientas setenta hectáreas, siete áreas y cincuentauna centiáreas y sus linderos son: Norte: Finca «La higuera» de herederos de don Joaquín Peña; Este, finca «La Goleta» de herederos de don José Furest; Sur, finca «Lomo de la Peña» de don Ramón García-Barraca y finca «Buenas Noches» de don Luis Vargas Machuca; y Oeste finca «Lomo de la Peña» de don Ramón García-Barraca y Río Guadarranque». Dicha escritura no fue presentada para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto en la condición 3.ª del artículo 81 del Reglamento de Montes donde se confiere preferencia para deslindar «los montes en que existan parcelas endosadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente cuando los linderos figuran de forma confusa o equívoca», la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, procedió a deslindar la finca «Los Gavilanes» acordándose como límites de esta finca los que fueron anotados en la inscripción núm. 9 (deslinde) de la citada finca registral núm. 3997. No obstante, y en virtud del citado R.D. 1096/1984, de 4 de abril, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido poseyendo de forma pacífica e ininterrumpida la precitada finca durante más de veinte años, a los que se une el tiempo de posesión de su causante, el Estado español, a través del ICONA, que tomó posesión de